



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000132/2023  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R332/2023  
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
con número de folio **201181723000132.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de mayo de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 17 de marzo del año 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000132**, en el que la solicitante requiere lo siguiente: **"En virtud de lo establecido en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6º la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y conforme a lo establecido en y, me dirijo a ustedes para solicitar información sobre el ejercicio presupuestal de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 en relación con los siguientes aspectos:**

- 1. Presupuesto total destinado al mejoramiento del Transporte Público en todas sus modalidades.**
- 2. Presupuesto para la construcción de paraderos de transporte en todas sus modalidades.**
- 3. Presupuesto para la construcción de sitios o bases de taxis.**
- 4. Presupuesto para la construcción o instalación de señalamiento vial.**
- 5. Presupuesto para la Renovación de unidades de transporte público en todas sus modalidades en su caso.**

**Además de lo anterior, solicito la siguiente información**

- 6. Programas o fondos de financiamiento para el transporte público en todas sus modalidades y/o movilidad y, en caso de existir, favor de explicar su funcionamiento y reglas de operación.**
- 7. Subsidios existentes tarifarios al transporte público en su caso.**
- 8. Subsidios existentes al Transporte Público.**
- 9. Recursos federales gestionados para la mejora o modernización del transporte público en todas sus modalidades.**
- 10. Si existe un programa por parte del Estado para la capacitación empresarial de concesionarios de transporte público o creación de cooperativas. De existir, favor de detallar el contenido del programa, objetivos y metas.**
- 11. Señalar si fue elaborado un estudio PIMUS (Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable) en alguna de las ciudades del Estado durante los últimos seis años. De existir, compartir en forma de enlace electrónico la información resultado de los estudios.**
- 12. Señalar el presupuesto del 2023 del área administrativa que tiene como finalidad la gestión, administración y sanción del transporte público en el Estado.**
- 13. La tarifa autorizada para el transporte público en sus distintas modalidades.**
- 14. Los estudios de frecuencia de paso, ocupación y de origen destino de pasajeros en todas sus modalidades de los últimos cinco años. De existir, compartir en forma de enlace electrónico la información resultado de los estudios.**

**De acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito recibir la información. Agradezco de antemano su atención." (Sic). Y con:**

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2. y 1.0.3; 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio



número SF/PF/DNAJ/DJA/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV,V,VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000132**.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**TERCERO.** - la Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/589/2023, a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitado.

**CUARTO.** - Área que mediante oficio SF/SECyT/DP/CPIP/1939/2023, signado por la Directora de Presupuesto Financiero de la Secretaría de Poder Ejecutivo del Estado, informando lo siguiente:

"(...)

*Al respecto, en atención al requerimiento número 1 de la solicitud, se comunica que en el marco de lo establecido en los artículos 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 71 fracción I, inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente al deber de los sujetos obligados de divulgar de manera proactiva la información pública; en el Portal de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas se pone a disposición del público información presupuestal del gobierno del estado.*

*Bajo este sentido, en los Decretos de Presupuesto de Egresos del Estado, se da a conocer la conformación del presupuesto, atendiendo a diversos clasificadores presupuestarios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dentro del cual se encuentra el Clasificador Funcional del gasto; en su Finalidad Desarrollo Económico, Función Transporte, se puede observar el monto destinado a la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación. Es de aclarar, que estos montos incluyen los presupuestos de los Ejecutores de gasto que intervienen en dicha Función.*

*En relación al párrafo anterior, los montos destinados para dicha Función, se muestran en el siguiente detalle:*

<b>Año</b>	<b>Monto</b>
2020	557,270,811.31
2021	511,243,393.59
2022	522,969,651.86
2023	527,496,872.57

*Información que puede constatarse en los siguientes enlaces, publicados en la página de la Secretaría, en el micrositio "presupuestaria", "marco programático presupuestal", "presupuesto de egresos":*

- [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/2020/pdf/POE%20Decreto%20884%20EXTRA%2024%20DIC%202019.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2020/pdf/POE%20Decreto%20884%20EXTRA%2024%20DIC%202019.pdf) - pág. 13*
- [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/2021/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20Edo%20Oaxaca%202021.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2021/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20Edo%20Oaxaca%202021.pdf) - pág. 12*



- [https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/VIGENTES/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20Edo%20Oaxaca%202022.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/Decreto%20del%20Presupuesto%20de%20Egresos%20Edo%20Oaxaca%202022.pdf) - *pág. 11*
- <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2023/PresupuestoDeEgresos2023.pdf> - *pág. 10*

Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 fracción II, inciso b), 51, 52, 56 y 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la página de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Finanzas se encuentra publicada la información financiera y presupuestaria del Gobierno del Estado, en los informes trimestrales y cuentas públicas.

Por lo que, en las cuentas públicas de los ejercicios fiscales 2020 al 2022, y primer avance trimestral del ejercicio 2023, se puede observar el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, Clasificación Funcional, con el desglose de los montos devengados en la Función Transporte, según las siguientes direcciones y páginas:

- [https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta\\_publica/2020/tomos/TOMO\\_I\\_A.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2020/tomos/TOMO_I_A.pdf) - *pag. 400*
- [https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta\\_publica/2021/tomos/TOMO\\_I\\_A.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2021/tomos/TOMO_I_A.pdf) - *pag. 415*
- [https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta\\_publica/2022/tomos/TOMO\\_I\\_A.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2022/tomos/TOMO_I_A.pdf) - *pag. 189*

[https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2023/1erTrimestre/Avance\\_Trimestr\\_al2023-TomoI-A.pdf](https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2023/1erTrimestre/Avance_Trimestr_al2023-TomoI-A.pdf) - *pag. 231*

Nuevamente se precisa, que los montos establecidos en los citados documentos, corresponde al total destinado y ejercido en la Función Transporte, es decir, su totalidad se encuentra inmerso en los programas presupuestarios 108 Infraestructura Vial en el Estado de Oaxaca y 126 Fortalecimiento y Modernización del Transporte Público y Privado del Estado, a cargo de los Ejecutores de gasto, competentes en la materia.

Por lo anterior, el detalle de recursos destinados por modalidad, subsidios, programas y reglas de operación, recursos gestionados, capacitación, estudio PIMUS, tarifa autorizada y estudios en general, le corresponde al Ejecutor de gasto proporcionarlos, toda vez que, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Ejecutores de gasto son responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales; así mismo, del ejercicio de su presupuesto, resguardo y custodia de su documentación justificativa y comprobatoria.

Finalmente, relativo al requerimiento número 12, se indica que conforme al termino establecido en el artículo 2 fracción XXIV, y en función a las competencias establecidas en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el Ejecutor de gasto encargado de la gestión y administración del transporte público en el Estado es la Secretaría de Movilidad, para el presente ejercicio cuenta con un monto aprobado de 238 millones 095 mil 484 pesos 99 centavos, según lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de diciembre de 2022.

Disponible en:

<https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/presentacion/PE2023/PresupuestoDeEgresos2023.pdf>

(...)"

**QUINTO.** - De lo transcrito se advierte que la Directora de Presupuesto de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta conforme a la solicitud de acceso a la información pública que nos ocupa.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada el 17 de marzo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000132** en los términos de los considerandos cuarto del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000132**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Respetuosamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y**

**Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**C. Víctor Hugo Santana Ruiz.**

C.c.p. Expediente

RJMC.



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca